

ACTA DE INSPECCIÓN

D^a [REDACTED], Inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día once de julio de dos mil trece en la empresa "López y Compañía Consultores, S.A. LYCCSA", c/ [REDACTED] en Badajoz.

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control a una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido con fines industriales, cuya última autorización de modificación (MO-04) fue concedida por la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Junta de Extremadura con fecha 15 de enero de 2001.

Que la Inspección fue recibida por D [REDACTED], Administrador Concursal y según manifestó Gerente de la Empresa quien, en representación del titular aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica.

Que también estuvieron presentes los antiguos Administradores y socios de la empresa, D [REDACTED] y D [REDACTED].

Que el/los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que, el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

1.-Situación de la instalación

- Según se indica en la autorización de modificación (MO-04), "López y Compañía Consultores, S.A. (LYCCSA)" es el explotador responsable

de una instalación radiactiva de segunda categoría y referencias administrativas "IRA/1896 e IR/13/00" y está autorizada a realizar "medida de densidad y humedad de suelos" mediante la posesión y uso de "cinco equipos móviles con fuentes radiactivas encapsuladas" y a disponer de "un recinto de almacenamiento" en las dependencias del emplazamiento visitado. _____

- La empresa se encuentra actualmente en "situación concursal", y según manifestó D. _____, declarada en proceso concursal por Auto de 3 de junio de 2013 con el nº de procedimiento abreviado _____ dictado por el Juzgado de lo Mercantil nº 1 en Badajoz. _____
- Así mismo D. _____ manifestó que había sido nombrado Administrador Concursal de la citada empresa y que el proceso se encontraba en fase de realización de "inventario de bienes y lista de acreedores". _____
- El día de la inspección la nave donde se ubica la instalación radiactiva y el recinto de almacenamiento se encontraban cerrados y sin luz eléctrica. Las llaves de la nave y del recinto de almacenamiento permanecen custodiadas por el titular, aunque éste manifestó que desconocía si estaban controladas todas las copias de las llaves que se habían generado durante el periodo laboral de la empresa _____

El Administrador Concursal facilitó a la Inspección el acceso a la nave y el antiguo titular _____ al recinto donde se encontraban los equipos radiactivos medidores de humedad y densidad de suelos y sus fuentes radiactivas encapsuladas, como se describe en el apartado nº 2 del acta. _____

2.- Dependencia, equipos, monitores de radiación

- La instalación tiene autorizados en el condicionado de su autorización (MO-04) de 15.01.01:
 - Etf nº 2, una dependencia: "un recinto de almacenamiento" _____
 - Etf nº 5, Equipos: "cinco equipos de la marca firma _____ serie 3400, que incorpora cada uno de ellos dos fuentes radiactivas encapsuladas, una de Americio-241/Berilio de 1,48 GBq (40 mCi) y otra de Cesio-137 de 0,30 GBq (8 mCi)". _____



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 3 de 5

- El titular disponía de los cinco equipos autorizados e identificados, según su documentación como:
 - [REDACTED] /s **16239** con fuentes de Cs-137, n/s 50-5328, 0,30 GBq y de Am-241-Be, n/s 47-11709, 1,48 GBq _____
 - [REDACTED] n/s **18613** con fuentes de Cs-137, n/s 50-8194, 0,30 GBq y Am-241-Be, n/s 47-14071, 1,48 GBq. _____
 - [REDACTED] /s **20131** con fuentes de Cs-137, n/s 75-1395, 0,30 GBq y de Am-241-Be, n/s 47-15768, 1,48 GBq. _____
 - [REDACTED] n/s **21432** con fuentes de Cs-137, n/s 75-2948, 0,30 GBq y de Am-241-Be, n/s 47-16887, 1,48 GBq. _____
 - [REDACTED] /s **22639** con fuentes de Cs-137, n/s 75-4395, 0,30 GBq y de Am-241-Be, n/s 47-18484, 1,48 GBq. _____
- El día de la inspección todos los equipos se encontraban en el recinto de almacenamiento dentro de sus embalajes de transporte y detrás de una cortina plomada. _____
- Todos los equipos pudieron ser identificados por el número que llevan troquelado en el mango y que coincide con el nº de serie que figura en sus documentaciones. _____

El recinto de almacenamiento que se encuentra situado en la planta baja de la nave de la empresa, mantenía su ubicación, distribución y colindamientos (almacén, desgaste y cámara de húmedos), disponía de control de acceso mediante cerradura y llave y mantenía la señalización en su puerta frente a riesgo a radiaciones ionizantes como "zona controlada". _____

Según se manifestó toda la documentación relativa a los equipos, certificados y revisiones se mantenía archivada en las oficinas de la empresa, [REDACTED] en Badajoz. _____

- El día de la inspección no se localizó ninguno de los cinco detectores de radiación que según documentación y actas anteriores eran:
 - [REDACTED] n/s 38952, [REDACTED] n/s 40739, [REDACTED] n/s 260, [REDACTED] y [REDACTED]. _____
- Durante la inspección se llevaron a cabo medidas de radiación en:

- o Zonas colindantes del recinto, inferiores a 0,5 $\mu\text{Sv/h}$, en contacto con la puerta de hasta 3,2 $\mu\text{Sv/h}$ y a un metro de la misma de hasta 1,7 $\mu\text{Sv/h}$.
- La Inspección informó a D [REDACTED] que este último valor detectado en zona de libre acceso era superior al valor de fondo detectado de 0,3 $\mu\text{Sv/h}$ y que se correspondía con una clasificación radiológica de "zona vigilada". _____

3.- Personal, trabajadores expuestos

- La instalación no dispone de personal Supervisor provisto de licencia reglamentaria, lo que supone el incumplimiento de la especificación n1 14 de su condicionado. _____
- La instalación no dispone de personal con licencia de operador. _____
- En fecha 03.04.13, entrada nº 5856, se recibió en el CSN un escrito firmado por la Supervisora [REDACTED], que dispone de licencia en vigor hasta 19.02.14, que comunicaba el cese de la actividad como instalación radiactiva el 15 de marzo de 2013, la baja de todos los operadores desde 15.03.13, y la baja como supervisora de la IRA/1896 desde 31.03.13. _____

La gestión de los dosímetros ha estado concertada con el Servicio de Dosimetría Personal [REDACTED] " al menos hasta enero 2013, se disponía de informe del centro lector para tres usuarios, la supervisora [REDACTED] y dos operadores [REDACTED] [REDACTED] con dosis asignadas inferiores a 1 mSv. _____

Según se manifestó toda la información relativa a los historiales dosimétricos y certificados de aptitud de los trabajadores se mantenía archivada en las oficinas de la empresa, [REDACTED] en Badajoz. _____

4.- Informes, registros

- La instalación disponía de hasta tres Diarios de Operación generales, numerados y sellados por el CSN, dos de ellos cumplimentados en su totalidad nº 558.1.92 (25.02.92 a enero 95) y nº 386.2 (16.01.95 a 25.01.02) y el tercero con el nº de registro 267.4 (iniciado el 01.02.02 y cumplimentado por la supervisora hasta su última anotación. _____
- Los [REDACTED] disponían cada uno de un diario de operación sellados por el CSN y registrados con los nº: 1) T n/s 18163 DO nº 82.09 último

registro 01.03.12; 2) T n/s 16239 DO nº 84.09 último registro 22.07.11; 3) T n/s 20131 DO nº 296.05 (finalizado el 27.04.10) y nº 24.13 (último registro 26.02.13); 4) T n/s 21432 DO nº 81.09 último registro 18.03.11 y 5) T n/s 22639, DO nº1 83.09 último registro 07.06.12. _____

- El titular no había remitido el informe anual correspondiente al funcionamiento de la instalación durante el año 2012, lo que supone una desviación a la etf nº 18 de su condicionado. _____

5.- Desviaciones

1.- La instalación no dispone de un supervisor con licencia reglamentaria desde el 31.03.13 según se detalla en el apartado nº 2 del acta. (Incumplimiento de la etf nº 14 de su resolución) y del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas. _____

2.- El titular no había remitido al CSN el informe anual de 2012, según se detalla en el apartado nº 4 del acta (incumplimiento de la etf nº 18 de su resolución) y del punto I.3 del Anexo I de la Instrucción del CSN sobre especificaciones de funcionamiento de las instalaciones radiactivas.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a dieciséis de julio de dos mil trece.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.